## Resolución Decanal

-	. 1	•				
r	N	11	m	$\Delta$	rn	۰

Referencia: EX-2024-00647388-UNC-ME#FCQ- Lic Art 50.3 - Dra. Smania

### VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Andrea SMANIA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a fin de dictar una conferencia en el "International Biennial Pseudomonas Conference", a realizarse en Copenhaguen, Dinamarca y participar de reuniones laborales y tareas de investigación con el grupo del Dr. Soeren Molin, en el Novo Nordisk Foundation Center for Biosustainability.

# CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

## **RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. Andrea SMANIA (Legajo 30.747), en representación de esta Facultad, el dictado de una conferencia en el "International Biennial Pseudomonas Conference", a realizarse en Copenhaguen, Dinamarca, participar de reuniones laborales y tareas de investigación con el grupo del Dr. Soeren Molin, en el Novo Nordisk Foundation Center for Biosustainability; y en consecuencia, justificar las inasistencias con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del 29-08-2024 y hasta el 18-09-2024; con cargo al Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS Nº 1222/2014.-

Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes